CONTRATO N° 11/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio del año 2018, en la **Auditoría General del Poder Ejecutivo**, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira, representada para este acto por la Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto, designada en el cargo por Decreto N° 70 de fecha de fecha 20 de agosto de 2013, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **NAZARENO COM. E IND. S.R.L.**, con RUC N° 80014633-6, domiciliada en Avda. Artigas N° 1520 y Concepción Chávez, representada para este acto por Diego Henrique Echauri, con Cédula de Identidad N° 1774.161, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la contratación de "**Adquisición de Útiles de Oficina, Tóner, Productos de Papel y Cartón con criterio de Sustentabilidad" - ID Nº 340.984,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 06/2018,** convocado por la **Auditoría General del Poder Ejecutivo.**

La adjudicación fue realizada por Resolución AGPE N° 190/2018 de fecha 27 de junio de 2018; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la "**Adquisición de Útiles de Oficina, Tóner, Productos de Papel y Cartón con criterio de Sustentabilidad" - ID Nº 340.984.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

GO HENRIQUE ECHAURI
azareno Com. e Ind. S.R.L.
ionas 1520 - Tel. 214-190

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Sub Grupo 330 "Productos de Papel, cartón e impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018..

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **con el ID Nº 340.984.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la Contratación Directa Nº 06/2018,** convocado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La adjudicación fue realizada según Resolución AGPE N° 190/2018 de fecha 27 de junio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Presentación	NAZARENO COM E IND S.R.L.				
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
7	Bolígrafo color rojo de alta precisión para escribir en cualquier tipo de papel. La tapa ventilada indica el color de la tinta. Escritura suave y constante. Tinta de calidad y secado rápido. Punta de Tungsteno, esfera perfecta y muy resistente de 0.8mm, ancho de línea 0.3mm, barril naranja hexagonal para un agarre confortable. Cuerpo exagonal y translúcido.	Unidad	Caja	Arting	China	610	50	30,500
10	Perforadora mediana de estructura metálica, para capacidad de perforación de 20 hojas aproximadamente.	Unidad	Unidad	Arting	China	11.141	5	55,705
11	Presilladora, tamaño mediano, grampa de acero laminado Nº 24/06 para aproximadamente 12 hojas.	Unidad	Unidad	Foska	China	5.790	5	28,950
18	Recambio para bolígrafos trazo medio, color azul, adecuado para todos los bolígrafos roller, grado fino de 0.7 mm, resistente al agua, a la luz, a prueba de agua.	Unidad	Unidad	Parker	Francia	14,950	10	149,500
19	Tinta para Sello con envase de plástico flexible de 28ml como mínimo, tinta acuosa libre de aceites, secado rápido de 25 segundos, de color azul.	Unidad	Unidad	Artesco	Peru	3,450	10	34,500
TOTAL								299,155

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GO HENRIQUE ECHAURI
azareno Com. e Ind. S.R.L.
1520 - Tel. 214-190

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

Los Servicios deberán ser entregados en la AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, tal como se establece en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, punto 2. Plan de Entregas y Cumplimiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

La vigencia de la Garantía de Contrato deberá ser como mínimo de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DIEGO HENRIQUE ECHAG
Nazareno Com. e Ind. S.R.L
Artigas 1520 - Tel. 214-190

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presenta Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo una copia cada parte.-

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Diego Henrique Echauri
NAZARENO COM E IND S.RL..

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo